



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Bogotá D.C., 23 de Octubre de 2015.

GIR 154/2015
CECO: 0040

Doctor
JUAN MANUEL WILCHES DURÁN
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59 A Bis No. 5-53 Edificio LINK siete sesenta Piso 9
compilacionnormativa@crcom.gov.co
Teléfono: 3198300
Ciudad

Asunto: Envío de comentarios al documento “Compilación Normativa. Análisis de Derogatoria y Decaimiento”.

Respetado doctor Wilches:

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB., resalta el interés de la Comisión de Regulación de Comunicaciones de actualizar y revisar las disposiciones regulatorias de carácter general a efectos de establecer su vigencia, con el objeto de compilarlas en un mismo texto normativo que facilite su consulta y por ende genere seguridad jurídica respecto a la regulación vigente, actividad que por demás no se realiza desde el año 2009.

Consideramos adecuado el análisis realizado por la CRC respecto a las disposiciones que ha sufrido del fenómeno del Decaimiento o el efecto de derogatoria tácita o expresa de las disposiciones previstas en la Resolución CRT 087 de 1997, no obstante consideramos pertinente que este ejercicio se extienda a las demás decisiones regulatorias de carácter general, particularmente aquellas en las en su artículo de vigencia no define derogatorias expresas y tan solo deroga las disposiciones que sean contrarias.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Por otra parte, en la medida que la actividad adelantada por la CRC en el documento soporte objeto de comentarios se supeditó a la revisión de las disposiciones de la Resolución CRT 087 de 1997 y a la definición de la estructura del texto compilado, consideramos fundamental que se publique para comentarios el texto completo que incluirá la compilación.

Asimismo, consideramos que a efectos de garantizar el propósito de la compilación que pretende “*facilitar la consulta de la regulación vigente de carácter general*” se tenga en cuenta sólo la regulación vigente, y en ese sentido no debe incluirse en esta compilación las normas relativas al Reglamento Interno de Telecomunicaciones – RITEL, cuya vigencia fue suspendida hasta el año 2017 por razones de coyuntura económica, o en su defecto se incluya una nota aclarativa sobre la vigencia de esta disposición.

Ahora bien, aun cuando el documento es claro en señalar que la presente compilación no tiene como efecto incluir nuevas disposiciones regulatorias o la modificación de la regulación ya expedida y aprobada por la CRC, consideramos relevante que respecto al Título de Definiciones la presente compilación incluya las definiciones actualizadas teniendo en cuenta la importancia que representan las mismas para este sector. A modo de ejemplo, la Agenda Regulatoria 2015 -en concordación con lo previsto en el artículo 40 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018- prevé para el tercer trimestre del presente año, el inicio de la etapa de discusión sectorial del proyecto de definición regulatoria de banda ancha, y por lo anterior, se hace necesario que la Comisión de Regulación de Comunicaciones inicie el proceso de actualización de este concepto a efectos de que sea integrado en esta importante compilación.

En esta misma línea, es necesario que la CRC incluya en la presente compilación conceptos que si bien se encuentran en la Ley 142 de 1994 y que pueden sufrir el fenómeno del Decaimiento del Acto Administrativo, resultan de suma importancia para el sector como es el tema del control del fraude en los servicios de telecomunicaciones.

Por otra parte, solicitamos que las normas relativas al servicio postal se compilen en un texto normativo diferente al de comunicaciones o por lo menos en un título independiente.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Finalmente, resulta de especial importancia para el sector la actualización permanente por parte del regulador de disposiciones de carácter general que constantemente sufren modificaciones.

Esperamos que los anteriores comentarios resulten positivos para la estructuración de esta propuesta compilatoria.

Cordial saludo,

PAULA GUERRA TAMARA

Gerente

Gerencia de Inteligencia Regulatoria

Vicepresidencia de Estrategia

Elaboró: Ángela María Estrada – Gerencia de Inteligencia Regulatoria
Revisó: Paula Guerra Tamara - Gerencia de Inteligencia Regulatoria.